

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DE LA CARRERA DE LA PRIMAVERA COMUNIDAD DE MADRID 2024, AÑO DEL DRAGÓN.

1.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego regular las Prescripciones Técnicas relativas al contrato privado de patrocinio por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid la “Carrera de la Primavera Comunidad de Madrid 2024, Año del Dragón”.

2.- LUGAR, DURACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Esta prueba se celebrará en Madrid, el día 18 de febrero de 2024.

Se trata de una carrera popular que conmemora el inicio del año nuevo chino, que en 2024, es el año del dragón.

La prueba incluye tres distancias: 5, 8 y 16 Km.

La celebración de esta carrera se realiza presencialmente en Madrid y de forma virtual en China u otros países en que residan ciudadanos chinos que participen en la carrera. Esta carrera incluye, además de la prueba deportiva, otras actividades complementarias de carácter cultural y de ocio, realizándose unas en Madrid y otras en China.

Las actividades culturales complementarias previstas inicialmente en Madrid son las siguientes:

- Exposición de arte de “Mujeres (In)Visibles y artistas Chinas.
- Proyección y coloquio del corto “Xiaoxian” de Jiajie Yu.
- Concurso de fotografía en IG.
- Desfile de ropa tradicional Hanfu.
- Danza del dragón y del león.
- Concierto de música china.
- Performance Cangrejo Pro.
- Conferencias sobre interculturalidad España-China.
- Intercambio de idiomas online España-China.
- Información sobre China en RRSS by ONT China.
- Sorteo entre los participantes de la carrera.
- Torneo de badminton.
- Torneo de ping pong.

Y las previstas inicialmente en China, las siguientes:

Show Cooking online.
Flamenco online.
Concurso de fotografía en Weibo.
Trivial sobre España y el idioma español en Weibo.
Clase de español online.
Conferencias sobre interculturalidad España-China.
Intercambio de idiomas online.
Información sobre destinos españoles en RRSS.
Visita online del Museo Thyssen.
Sorteo entre los participantes de la carrera (online).

El evento, con todas las actividades que incluye, se desarrollará con la observancia de todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad del mismo.

3.- DESARROLLO DEL PATROCINIO

El evento se desarrollará de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

Primera.- La patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente para cada tipo de actividades, así como cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

Segunda.- La Comunidad de Madrid adquiere la condición de PATROCINADOR OFICIAL de la “Carrera de la Primavera Comunidad de Madrid 2024, Año del Dragón”, pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

Tercera.- La Comunidad de Madrid tendrá presencia publicitaria en el evento y su imagen estará en todo momento visible y en el lugar estipulado. A tal fin se incluirá la denominación Comunidad de Madrid, en la de la propia carrera, que se denominará en 2024, “Carrera de la Primavera Comunidad de Madrid 2024, Año del Dragón”, la imagen corporativa de la Comunidad de Madrid en los soportes publicitarios que se determinan y la entidad patrocinada habrá de ceder los espacios que también se determinan para la inclusión de los soportes y materiales publicitarios que determine la Comunidad de Madrid.

Con la suscripción de este contrato, la Comunidad de Madrid adquirirá la condición de patrocinador oficial del evento pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

Así la Comunidad de Madrid tendrá presencia publicitaria en el evento y su imagen estará en todo momento visible y en el lugar estipulado. A este fin, se incorporará el logotipo y nombre de la Comunidad de Madrid, como patrocinador del evento, al menos, en los siguientes soportes y acciones:

- Footer y slidebanner de la web, así como de la newsletter
- Email de registro
- Emailing a base de datos del evento
- Difusión a través de RRSS
- Cabecera de RRSS
- Logo en teaser promocional del evento
- Camiseta oficial de la carrera
- Dorsal de la carrera
- Trasera y photocall de prensa y actos Institucionales con motivo del evento como el acto de presentación, ruedas de prensa, entrega de medallas, etc.
- Arco de salida, puntos kilométricos y arco de llegada.
- Cinta de meta.
- Elementos publicitarios oficiales (banderolas, fly banners, etc.).
- Vallas estáticas del recorrido.
- Mupis, marquesinas y otros soportes de la ciudad en la previa y durante el evento.
- Actos complementarios al evento, como el acto de presentación oficial del mismo.
- Publicaciones y anuncios en prensa escrita y cartelería.
- Notas y dossier de prensa.
- Video promocional de la carrera.
- Retransmisión en streaming, si la hubiere.
- Foto del momento de la salida, meta o paso por cierto KM a determinar que se publicará en las RRSS de la Carrera.

Además se hará mención de la colaboración de la Comunidad de Madrid, como patrocinador del evento, por megafonía durante la celebración del evento y se facilitará a la Comunidad de Madrid, la posibilidad de:

- incluir productos en el welcome pack
- contar con un espacio para colocar elementos publicitarios propios en el lugar de la celebración de la carrera y en la fan zone.
- ofrecer elementos de merchandising a los asistentes y participantes.
- implementar acciones ad hoc
- acceso a contenido gráfico y audiovisual vinculado a la carrera, para uso de los canales de comunicación de la Comunidad de Madrid.
- envío de email promocional de la Comunidad de Madrid a todos los contactos del evento con inclusión de su imagen institucional, cuyo contenido se proporcionaría por la Comunidad de Madrid.

- Contar con embajadores propios en el video promocional de la carrera.
- Incluir publicaciones promocionales de la Comunidad de Madrid en las RRSS oficiales del evento.

Por otra parte, ORTHOAMG, S.L., facilitará a la Comunidad de Madrid 35 dorsales gratuitos.

Asimismo, ORTHOAMG, S.L., invitará a representantes oficiales de la Comunidad de Madrid a los actos de entrega de premios, actos oficiales, presentación del evento, ruedas de prensa y cualquier otro acto oficial relacionado con la prueba.

Siempre que se lleve a cabo la inserción de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, ésta deberá ser aprobada previamente por los representantes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, de la Comunidad de Madrid.

Cuarta.- Toda la organización, producción y montaje del referido evento correrá por cuenta de la patrocinada, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo de los mismos.

Quinta.- La patrocinada entregará a la Comunidad de Madrid, a la finalización del evento, una memoria detallada en la que se recoja tanto el desarrollo de la competición como, especialmente, los impactos publicitarios para la imagen institucional del patrocinador.

Sexta.- Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo del evento, habrá de ser previamente comunicado a la Comunidad de Madrid, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio del evento.

4.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:

La dirección de los trabajos objeto del presente pliego, corresponderá al Subdirector General de Gestión Deportiva de la Dirección General de Deportes.

Madrid, en la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Fecha: 2023.09.25 12:57

Fdo.: Alberto Tomé González